

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2864-2021

CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2021

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

1. La juramentación de los nuevos miembros del Consejo Universitario fue realizada en forma virtual por el Tribunal Electoral Universitario el 14 de julio del 2021, por medio de la plataforma Teams.
2. La integración al Consejo Universitario de las señoras Catalina Montenegro Granados, Maureen Acuña Cascante, y el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, según la declaratoria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en sesión 1391-2021, mediante oficio TEUNED-029-2021 del 7 de julio del 2021 (REF. CU- 431-2021):

SE ACUERDA:

Dar la bienvenida a las siguientes personas electas para integrar el Consejo Universitario, durante el período del 14 de julio del 2021 al 13 de julio del 2026:

- Catalina Montenegro Granados
- Maureen Acuña Cascante
- Vladimir de la Cruz de Lemos

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

La integración completa del Consejo Universitario con el nombramiento de las señoras Maureen Acuña Cascante, Catalina Montenegro Granados y del señor Vladimir de la Cruz de Lemos.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario:

COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

(martes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.)

- **Maureen Acuña Cascante**
- **Vladimir de la Cruz de Lemos**
- **Eduardo Castillo Arguedas**
- **Vernor Muñoz Villalobos**
- **Catalina Montenegro Granados**
- **Marlene Víquez Salazar**
- **César Alvarado Arguedas**
- **Persona Vicerrectora Académica o**
- **Persona Vicerrectora de Investigación**
- **Representante Estudiantil**

Personas invitadas permanentes:

- **Persona directora de Extensión Universitaria**
- **Representante APROFUNED**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

(martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.)

- **Marlene Víquez Salazar**
- **Vladimir de la Cruz de Lemos**
- **Vernor Muñoz Villalobos**
- **Catalina Montenegro Granados**
- **César Alvarado Arguedas**
- **Persona Vicerrectora de Planificación**
- **Representante Estudiantil**

Persona invitada permanente:

- Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

(martes de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.)

- Catalina Montenegro Granados
- Maureen Acuña Cascante
- Eduardo Castillo Arguedas
- Marlene Víquez Salazar
- Gustavo Amador Hernández
- César Alvarado Arguedas
- Persona Vicerrectora Académica o
- Persona Vicerrectora de Investigación
- Representante Estudiantil

Personas invitadas permanentes:

- Persona directora de Asuntos Estudiantiles
- Persona directora de la Defensoría de los Estudiantes

COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

(miércoles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.)

- Gustavo Amador Hernández
- Maureen Acuña Cascante
- Eduardo Castillo Arguedas
- Catalina Montenegro Granados
- Marlene Víquez Salazar
- César Alvarado Arguedas
- Persona Vicerrectora Ejecutiva o
- Persona Vicerrector de Planificación
- Representante Estudiantil

Persona invitada permanente:

- Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

(miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.)

- Eduardo Castillo Arguedas
- Gustavo Amador Hernández
- Maureen Acuña Cascante
- Catalina Montenegro Granados
- Marlene Víquez Salazar
- César Alvarado Arguedas
- Persona Vicerrectora Ejecutiva o
- Persona Vicerrector de Planificación
- Representante Estudiantil

Personas invitadas permanentes:

- Persona directora Financiera
- Persona jefa de la Oficina de Presupuesto
- Persona jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la UNED, referente a la integración del Consejo Editorial de la EUNED.
2. Actualmente existen dos vacantes en la integración del Consejo Editorial: una persona representante del Consejo Universitario y una persona externa.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al señor Vladimir de la Cruz de Lemos, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la EUNED, por un período de cuatro años (del 15 de julio del 2021, al 14 de julio del 2025).

2. **Solicitar al Consejo Editorial que haga llegar al Consejo Universitario una propuesta de nombres de personas externas que podrían integrarse al Consejo Editorial de la UNED.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio R-0750-2021 de fecha 12 de julio de 2021 (REF. CU-449-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, rector en ejercicio de la Universidad, mediante el cual remite al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria No. 08-2021, por un monto de ₡250.000.000,00, para el respectivo trámite y análisis.**
2. **Con el oficio R-0750-2021 de fecha 12 de julio de 2021 (REF. CU-449-2021), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - Resumen General de la Modificación Presupuestaria No. 08-2021 (Rebajar Egresos - Aumentar Egresos).
 - Resumen de Recursos por Actividad Presupuestaria.
 - La Justificación de Rebajar y Aumentar Egresos en el Programa 7 Producción y Distribución de Materiales por un monto de C250.000.000,00 Se refuerza esta subpartida, con el objetivo de cubrir la compra de libros que se entregarán a los estudiantes de la Institución durante el tercer cuatrimestre del 2021, según información suministrada por la Oficina de Distribución y Ventas.
3. **En el oficio CPPI-103-2021 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), (REF. CU-449-2021), el cual está dirigido a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, se indica:**

“En atención a la nota OPRE-350-2021, se analizó la modificación presupuestaria 008-2021, por un monto de ₡250.000.000,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2021. / Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica los objetivos ni las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2021.”
(El subrayado no es del original)
4. **En el “Análisis de la Modificación Presupuestaria 008-2021/ Monto: ₡250.000.000,00”, realizado por el CPPI y adjunto al**

oficio CPPI-103-2021 citado, se concluye en lo que interesa lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria **008-2021**, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas **1, 5, 6, y 7.**
 2. Los movimientos generados se resumen en el aumentar de la partida presupuestaria Materiales y suministros, en el Programa 7. Producción y Distribución de Materiales, mediante el rebajo del presupuesto asignado en la partida Remuneraciones, de los programas 1. Dirección Superior y Planificación, 5. Extensión y 6. Investigación.
 3. (...) Cabe destacar que el aumento en el presupuesto del Programas 7, corresponde a recurso presupuestario que se asigna a la Oficina de Distribución y Ventas para la adquisición de libros que se distribuirán a los estudiantes de la Universidad, durante el tercer cuatrimestre del 2021.
 4. (...) el aumento en la partida Materiales y suministros se realiza a partir de ajustes en el presupuesto de la partida Remuneraciones, mediante el traslado de los remanentes de plazas al 30 de junio del 2021.
 5. La modificación presupuestaria 008-2021, no afecta el Plan Operativo Anual 2021.”
- 5. La visita a la presente sesión de la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, quien realiza la presentación del contenido de la Modificación Presupuestaria No. 08-2021 (REF. CU-449-2021).**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 08-2021, por un monto de ₡250.000.000,00, en los términos propuestos por la Rectoría (REF. CU-449-2021).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-a)**CONSIDERANDO:**

El oficio UCPI-083-2020 del 30 de julio del 2020, suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que, según se indica en el artículo 22 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, remite los informes finales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión Plan Presupuesto los informes finales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), enviados por la UCPI, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI, inciso 2-b)****CONSIDERANDO.**

El oficio CCAAd.107.2020 del 6 de agosto del 2020 (REF. CU-755-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 09, Art. IV, inciso 2, del 16 de julio y ratificado el 6 de agosto del 2020, en el que solicita interpretación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de interpretación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

El oficio DF-385-2020 del 19 de agosto del 2020 (REF. CU-784-2020), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED, enviada por la Dirección Financiera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

La nota del 2 de setiembre del 2020 (REF. CU-819-2020), suscrito por la señora Ana Patricia Guerrero Murillo, tutora del curso de Derecho Laboral I de la Cátedra de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que solicita interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, planteada por la señora Ana Patricia Guerrero Murillo, con el fin de que la analice y brinde un dictamen a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-e)**CONSIDERANDO:**

El oficio IGESCA-2020/091 del 23 de setiembre del 2020 (REF. CU-878-2020), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que solicita la aprobación de la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación enviado por el IGESCA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI, inciso 2-f)****CONSIDERANDO:**

El oficio AJCU-2020-197 del 19 de octubre del 2020 (REF. CU-940-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2828-2020, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 15 de octubre del 2020, realiza el análisis jurídico referente a la figura de “subrogación” en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que estudie el análisis jurídico referente a la figura de “subrogación” y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-g)**CONSIDERANDO:**

Los oficios Becas COBI 10613 y 10640 del 3 y 7 de diciembre del 2020 (REF. CU-1071 y 1088-2021), suscritos por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1270-2020, celebrada el 26 de noviembre del 2020, en el que solicita interpretación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, respecto a la acreditación de los programas, dadas las diferencias entre lo establecido por SINAES y el citado reglamento.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios Becas COBI 10613 y 10640 del Consejo de Becas Institucional, con el fin de que analice la solicitud de interpretación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI, inciso 2-h)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2020.529 del 7 de diciembre del 2020 (REF. CU-1087-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita pronunciamiento referente a la propuesta de reforma del artículo 13 del Estatuto de Personal, enviado mediante oficio ORH-2020-0129 del 19 de febrero de 2020 (REF. CU-192-2020), que se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos, según acuerdo tomado en sesión 2793-2020, Art. III, inciso 5) del 5 de marzo del 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2020.529, con el fin de que retome la propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-2020-0129 (REF. CU-192-2020) y brinde un

dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-i)

CONSIDERANDO:

Las notas del 21 de diciembre del 2020 (REF. CU-005-2021) y del 28 de junio del 2021 (REF. CU-406-2021), suscritas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, estudiante de la carrera de Licenciatura en Informática con énfasis en Administración de Proyectos y la carrera de Enseñanza de la Matemática, referentes a la forma que se le ha dado a un reclamo que presentó en el 2016 y solicitud de audiencia para exponer su situación en el proceso de Trabajo Final de Graduación, respectivamente.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las notas presentadas por el estudiante Oscar Alfaro Badilla, con el fin de que atienda sus inquietudes y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-j)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2021.0010 del 21 de enero del 2021 (REF. CU-014-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica de los artículos 20 y 41 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 20 y 41 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que analice su pertinencia y

brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-k)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-095-2020 del 29 de setiembre del 2020 (REF. CU-074-2021), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 5-d) celebrada el 13 de febrero del 2020, remite el informe de investigación “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio CIEI-095-2020, referente al informe de investigación “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-l)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-396 del 16 de marzo del 2021 (REF. CU-160-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2150-2021, Artículo I, inciso 2) celebrada el 15 de marzo del 2021, en el que se solicita la modificación del artículo 19 del Reglamento General Estudiantil, para incorporar la juramentación a personas graduadas mediante medios digitales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento General Estudiantil, planteada por el Consejo de Rectoría, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-m)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2021-665 del 17 de mayo del 2021 (REF. CU-300-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria 2158-2021, Artículo III, celebrada el 30 de abril del 2021, en relación con la creación del “Laboratorio de Innovación Jurídica” de la UNED, ubicado funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de creación del “Laboratorio de Innovación Jurídica”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-n)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2021-059 del 7 de junio del 2021 (REF. CU-352-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado en sesión 2822-2020, Art. II, inciso 5) celebrada el 17 de setiembre del 2020, realiza un análisis de las suplencias en órganos colegiados de la UNED y presenta propuesta de modificación de normativa de la Universidad al respecto.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AJCU-2021-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta de modificación de la normativa de la Universidad relacionada con suplencias, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-ñ)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-OLaP-24-2021 del 24 de junio del 2021 (REF. CU-396-2021), suscrito por el señor Olman Madrigal Solórzano, coordinador del Observatorio Laboral de Profesiones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que remite el enlace por medio del cual se pueden acceder los siguientes documentos:

- “Principales hallazgos estudio Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales”.
Enlace: <http://hdl.handle.net/20.500.12337/8082>
- “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”.
Enlace: <http://hdl.handle.net/20.500.12337/8086>

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Olman Madrigal Solórzano, coordinador del Observatorio Laboral de Profesiones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por el envío del enlace de los documentos citados.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios los documentos: “Principales hallazgos estudio Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales” y “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”, con el fin de que los analice y, si lo considera conveniente, brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 2-o)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio DE-FDPRD-001-21 del 25 de julio del 2021 (REF. CU-399-2021), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite los siguientes informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019.
2. El oficio CR-2021-1055 del 6 de julio del 2021 (REF. CU-422-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2174-2021, Artículo I, inciso 1) celebrada el 5 de julio del 2021, referente al oficio DE.FDPRD.003.21 de fecha 25 de junio del 2021 (REF. 1600-2021) suscrito por la Delegada Ejecutiva FUNDEPREDI, en relación con informes de la Auditoría Externa de Estados Financieros de los años 2020 y 2019 elaborados por EMD y carta de Gerencia CG 1-2020 “Informe Final”, de FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los informes de Auditoría Externa de Estados Financieros de los años 2020 y 2019 elaborados por EMD y carta de Gerencia CG 1-2020 “Informe Final”, de FUNDEPREDI, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

Amss**